

Provincia de Badajoz

Pueblo de Villagorazalo

Primer suestre de año 1900.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento  
en dicho suestre

Señores que lo componen

Alcalde Presidente

D. Fernando Alvarez Perez

Conjuntos Alcaldes

1.º D. Alonso Escribano Cañas

2.º D. Francisco Perez Hurtado

Regidor Sindico

D. Francisco Fuentes Marcos

Suplente de sindico

D. Juan Perez Garcia

Regidores

D. Pedro Alvarez Mateos

D. Juan Ferrones Porro

D. Clemente Porro Moreno

D. Francisco Porro Frutos

Secretario

D. Valdevero Rodriguez Espanca



Handwritten notes in the right margin, including the word "Luz" and other illegible characters.

WATERMOUNT  
FOR



N.º 021.315



Unión extraordinaria del Ayuntamiento de Villagorreal a principios de Mayo  
del 1.º de Mayo de 1900. Se mil novecientos, se suscriben en la sala

- Señores que militaron
- D. Francisco Alvarez
- " Alonso Barahona
- " Francisco Pérez
- " Juan Pérez
- " Pedro Alvarez
- " Juan Ferreras
- " Blasenda Pico
- " Francisco Lomo.

Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con  
el fin de celebrar la unión extraordinaria para que habían  
sido citados en forma. Al efecto la reunión se dió en  
la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-  
suef Alonso Pico, fue leída y aprobada el acta de  
la anterior.

Seguientemente el Sr. Presidente manifestó que como a  
los tres Concejales constaba el objeto de la convocatoria era  
formar la lista de los individuos que tienen sus voto en  
votar Compromisario para tenerlos en cumplimiento  
de lo dispuesto en la siguiente ley electoral de Venados,  
y como quiera que dicha lista debe exponerse al público  
en el día de hoy, propuso a la Corporación que en el acto  
se procediese a la formación de la misma en armonía  
con lo que determina el artículo 2.º de expresada ley.  
Y hallándose conformes todos los tres concejales con lo re-  
ferido por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad  
la formación inmediatamente de precitada lista, se  
significándose en el modo siguiente:

Elección de Compromisario

Provincia de Badajoz.

Municipio de Villagorreal.

Año de 1900.



Acta que forma este Ayuntamiento en cumplimiento



del artículo 24 de la Ley de 5 de febrero de 1978, compromi-  
 va de sus individuos y de sus miembros en el supuesto de no ir, cabiendo  
 en familia con caso de fuerza mayor de edad, y que por pagar las mayo-  
 res cuotas de contribuciones, sus cuotas tienen con aquellos de un  
 contrato para compromisos en las elecciones de Jueves.

Nº	Nombre y apellidos de los electores	Nº	Comunidad	Cuentas y contribuciones		
				Puntos votales	Por im- putación	Total Puntos
Se cuentan en el Ayuntamiento de sus individuos y se constituyen en la actualidad los siguientes:						
<u>Correidores</u>						
1	D. Juan Antonio Alvarado Pison	29	Plana	"	"	"
2	Blanca Escobedo Carras	31	Teruel	"	"	"
3	Francisco Pison Huertano	32	Sanjurjo	"	"	"
4	Francisco Quinto Pison	33	Teruel	"	"	"
5	Enan Pison Pasion	34	Oliva	"	"	"
6	Pablo Alvarado Martin	35	Valencia	"	"	"
7	Enan Pison Pison	36	Teruel	"	"	"
8	Ursula Pison Moreno	37	Teruel	"	"	"
9	Francisco Pison Quinto	38	Oliva	"	"	"
<u>mayores contribuyentes</u>						
10	D. Cipriano Juan de Figueroa y Lian	39	Castellón	205	05	205 05
11	Francisco Juan de Figueroa y Lian	40	Valencia	522	50	522 50
12	Antonio Pison Calasallas	41	Asturias	223	66	223 66
13	Pablo Pison Espinosa	42	Teruel	260	31	260 31
14	Enan Alvarado Pison	43	Teruel	259	23	259 23
15	Enan Lopez Pison	44	Valencia	166	32	166 32
16	Santiago Pison Pison	45	Alfonso	162	42	162 42
17	Martin Valencia Pison	46	Plana	152	40	152 40
18	Enan Carreras Pison	47	Oliva	152	38	152 38
19	Enan Morillo Carreras	48	Teruel	21	44	185
20	Pablo Pison Pison	49	Valencia	122	20	122 20
21	Pablo Pison Pison Pison	50	Valencia	122	52	122 52
22	Miguel Juan Pison	51	Alfonso	120	04	120 04
23	Pablo Carreras Carreras	52	Teruel	104	22	104 22
24	Pablo Carreras Carreras Valencia	53	Teruel	102	22	102 22
25	Francisco Pison Espinosa	54	Oliva	77	38	77 38
26	Francisco Carreras Moreno	55	Teruel	76	32	76 32
27	Alfonso Pison Pison	56	Valencia	"	22	22
28	Martin Pison Pison	57	Teruel	"	22	22
29	Pablo Carreras Carreras Valencia	58	Oliva	57	24	57 24
30	Pablo Pison Pison	59	Teruel	56	12	56 12

N.º	Nombre y apellido de los doctores.	Edad	Domicilio	Cantidades que cobren		Total
				Portadilla Puestas	Comision Puestas	
21	Don Martin Sanchez Malfreito	71	Arcilla	96 22	"	96 22
22	Don Hipolito Benito Sanchez	50	Maguen	50 21	"	50 21
23	Don Justino Quintan Casas	40	Olivo	22 26	"	22 26
24	Don Manuel Rivero Holguera	55	Pavilla	22 20	"	22 20
25	Don Juan Galan Pico	36	Exlesia	28 22	"	28 22
26	Don Manuel Moreno y Moreno	52	Salvicio	25 22	"	25 22
27	Don Agustin Prieto Pico	44	Pavilla	21 24	"	21 24
28	Don Maria Langa de Villana Truan	57	Arcilla	26 21	"	26 21
29	Don Antonio Truan de Jiguera Moreno	29	Pavilla	22 24	"	22 24
30	Don Juan de Leon Cambalaca	26	Olivo	22 22	"	22 22
31	Don Jose Linares Los Barrios	27	Pico	20 22	"	20 22
32	Don Juan Valentin Pico Pico	27	Pavilla	20 22	"	20 22
33	Don Manuel Hernandez Sanchez	27	Olivo	18 32	"	18 32
34	Don Juan Beronius Pavilla	57	Pico	21 22	"	21 22
35	Don Manuel Lopez Beron	23	Exlesia	48 21	14	62 21

Y una vez firmada dicha lista, se accede por unanimidad, que se sacara copia de la misma para exponerla al publico por el termino de veinte dias a contar desde el dia de hoy, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que sean oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose con presente esta que firmaron todos los concurrentes de que goza el frontario occidental anti-  
fies. Sumas = 68 = 27 = 68 = 27 = vales

46 // Juan de Alvarado Alonso Escrivano  
 por. de fies. por. de fies. Juan Pico  
 Pico de fies. por. de fies. Pico

Clemente Pico Juan Ferrero  
Francisco Pico  
 Pico de fies. Pico de fies.

Se





sesión ordinaria del día, en la Villa de Villagourula a siete  
7 de Enero de 1800 } de Eusebio de suil. novecientos, se con-  
vinieron en la sala capitular los tres. Concejales  
que al margen se expresan con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria de este día. Abierta ésta a  
las diez de la mañana, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Ponce, fue leída  
y aprobada el acta de la anterior.

Alto seguido se dió cuenta de los Placetes, ofi-  
les y órdenes recibidas en la anterior semana,  
acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad recomen-  
dado a D. Pedro M.<sup>o</sup> Rodríguez para ir a  
Badajoz antes del día 15 del actual a verificar el  
ingreso en Hacienda del importe de las cédulas, que  
sonales expedidas, devueltas los sellos de recaudación  
voluntaria, devolviendo a la par las cédulas no sa-  
pedidas y los talones de las recaudadas, entregando  
a la vez toda la documentación necesaria referente  
a dichas cobras y devoluciones, según esta mandado y  
que se abonen al citado comisionado veinte y  
cinco pesetas con cargo al Hospital de Beneficencia  
del presupuesto corriente en concepto de indemniza-  
ción de gastos de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los  
concejales, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Alvarez Ponce Alorno Escribano

Juan. es Joves Panfili Juan Ponce

Pedro Alvarez firma así: + Duque Jov...



que las firmas:

Francisco Pano Clemente Pano

Baldomero Rodriguez

Sus

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a catuena dia 14 de Enero de 1900 de nueve de nuit convocados, se reunieron

señores que asistieron con su sala capitular los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Pano, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

- D. Fernando Alvarez
- Alonso Escobedo
- Francisco Pano
- Francisco Fuente
- Pedro Alvarez
- Mano Pano
- Clemente Pano
- Francisco Pano

seguidamente se dio cuenta de los Placetos Oficiales y ordenes recibidas en la anterior sesion acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Alvarez Alonso Escobedo

Francisco Pano Clemente Pano

Pedro Alvarez firma asi: + Juan Borras

Francisco Pano Clemente Pano

Baldomero Rodriguez

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a catuena dia 14 de Enero de 1900 de nueve de nuit convocados, se





reunión en la sala capitular las tres. Con  
jela que al mayor se supusieron con el fin de  
brar la sesión ordinaria de esta día. Atenta  
á las diez de la mañana bajo la presidencia  
Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Pizar, fue  
y aprobada el acta de la anterior.

Este día se dio cuenta de los Boletines oficia  
les y órdenes recibidos en la anterior sesión  
ordenando el cumplimiento de sus disposiciones.

Segunda cuenta se dio cuenta de haber estado expues  
to al público desde el día 1.º El día de ayer se del  
la lista de los individuos que en el convenio suscri  
ben derechos á votar compromisos para elegir  
mandos, de donde enyo plazo solo se ha presentado

clamación documentada por el vecino D. Francis  
Flores Vivas solicitando su inclusión en la citada  
lista por pagar mayor cuota de contribución de  
voto que el vecino D. Juan Barones Puente, con  
dado en aquella á quien debe eliminarse de la misma.

Entendida la exposición y visto que es cierto cuan  
to el reclamante expone, puesto que paga de contribu  
ción de voto 60'52 pesetas y el vecino D. Juan  
Barones Puente solo paga 55'35 en vez de las 66

pesetas con que por equivocación figura contribuyen  
yendo en expresada lista, se acordó por unanimi  
dad, en cumplimiento del artículo 26 de la  
Ley resolver en el acto dicha reclamación, como

lo verifican, acordando la inclusión en expre  
sada lista del reclamante D. Francisco Flores  
Vivas y la exclusión del comprendido en aque





por equivocacion a Juan Ferreras Puertas, y que  
 antes del dia 8 de Mayo se publique la lista definitiva.  
 En seguida se acordó por unanimidad en sesion  
 domiciliaria de quince puntos a favor del padre  
 bento bento bento para atender a los gastos de las  
 tallas de un hijo que ha tenido su mujer y esta  
 no puede pagar a tanto por hallarse enferma,  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se le  
 vantó la sesion, cuya acta firmaron todos los  
 concurrentes, de que yo el secretario certifico.

*J. J.*  
Fernando Alvarez Nuevo Excmo

Juan Ferreras Puertas Juan Ferreras  
 Pedro Alvarez firma asi: Juan Ferreras  
 Francisco Ferreras Clemente Ferreras  
 Baldomero Rodriguez

sesion ordinaria del dia en la Villa de Villagorrada a veinte y  
 8 de Mayo de 1790. Sesion de Mayo de mil setecientos, se reunió  
 en la sala capitular los tres concejales que  
 al margen se expresan con el fin de celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las  
 diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Fernando Alvarez Ferreras, fue leida  
 y aprobada el acta de la anterior.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Partidos, ofi-  
 ciales y ordenes recibidos en la anterior sesion  
 acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.  
 Ato seguida se acordó por unanimidad el  
 pago de todas las obligaciones del Ayuntamiento

- Antonio que asistieron
- 1.º Fernando Alvarez
- 2.º Juan Ferreras
- 3.º Francisco Ferreras
- 4.º Juan Ferreras
- 5.º Pedro Alvarez
- 6.º Juan Ferreras
- 7.º Clemente Ferreras
- 8.º Francisco Ferreras



correspondientes al mes actual, segun se  
presentada por el Sr. D. Juan de  
la distribución de fondos manuales que con-  
panda segun presupuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad  
recomendar al Sr. D. Juan de  
la pobre oficina y facultada a Basilio Cabera  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que finan todos los con-  
tos, de que yo el Sr. D. Juan de

que cuando Merced Alonso Escobedo

Juan Pérez Juan Pérez  
Juan Pérez

Padre Alonso finca mi: + Juan Ferrer

Clemente Ferrer Francisco Ferrer

Baldomero Rodriguez

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagordeal a cuato  
de Febrero de 1700. } de Febrero de mil novecientos, se reu-

nió en la Sala capitular los Sr. D. Juan de

- D. Fernando Alvarez
- " Alonso Escobedo
- " Francisco Ferrer
- " Francisco Ferrer
- " Juan Pérez
- " Pedro Alvarez
- " Juan Ferrer
- " Clemente Ferrer
- " Francisco Ferrer

se supusieron con el fin de celebr  
la sesión ordinaria de este día. Abierta esta  
a las diez de la mañana bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Ferrer, fue  
leída y aprobada el acta de la anterior.

Ato seguido se dió cuenta de los Boletines ofi-  
ciales y órdenes recibidas en la anterior sesion  
acordándose el cumplimiento de sus disposiciones  
seguidamente se acordó por unanimidad  
recomendar comisionado a D. Baldomero Rod-







quer secretario, para ir a Badajoz a pagar a la Hacienda lo que adeuda este Ayuntamiento por consumos correspondiente al 2.º trimestre de 1899-00, abonándose a dicho comisionado veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo de representacion en concepto de indemnizacion de gastos de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmada, los comocioneros, de que yo el secretario certifico.

Fernando Alvarez Alonso Gobernador  
y Juan Juan y Juan y Juan

Pedro Alvarez firma en: Juan Ferrer

Alfonso Ponce y Francisco Ponce  
Baldomero Rodriguez

Sección ordinaria del día en la Villa de Villagornero a once de Febrero de 1900. de Febrero de mil novecientos, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales que al sufragio se expresaron, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Ponce, se leyó y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas en la anterior sesión.

- Fernando Alvarez
- Alonso
- Francisco Ponce
- Francisco Ponce
- Juan Ferrer
- Alfonso Ponce
- Juan Ferrer
- Alfonso Ponce

acordándose al cumplimiento de sus disposiciones  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión cuya acta firman todos los con-  
currentes, de que yo el Secretari certifico.

*J. P. Escobar de Alvarez* Alouso Escobedo

*Francisco Perez Juan Quintan Juan Perez*

*Pedro Alvarez firma en: + Juan Ferrero*

*Clemente Poveda Francisco Poveda*

*Baldomero Rodriguez*

sesión ordinaria del día } en la Villa de Villagordeal a diez y  
14 de Febrero de 1790. } años de Febrero de mil novecientos, de

señores que antea- } reunieron en la sala capitular los tres concejales  
D. Fernando Alvarez } que al cargo se expusieron con el fin de celebrar la  
" Alonso Escobedo } sesión ordinaria de esta día. Atenta esta sala de  
" Francisco Perez } de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
" Juan Perez } D. Fernando Alvarez Perez, fue leída y aprobada  
" Pedro Alvarez } el acta de la anterior.  
" Juan Ferrero }  
" Clemente Poveda }  
" Francisco Poveda }

seguidamente se dio cuenta de los Boletines, or-  
dinales y ordenes recibidas en la anterior semana  
acordándose al cumplimiento de sus disposiciones.

Esto seguido se acordó por unanimidad un  
como donativo de quince pesetas a favor de  
pobre bulto bulto Loure, para atender a los que  
de lactancia de su hijo que no pueda amam-  
antar su esposa por hallarse enferma de gravedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión, cuya acta firman todos los con-  
currentes, de que yo el Secretari certifico.

*J. P. Escobar de Alvarez* Alouso Escobedo





quien las firmas:

Excmo. Sr. Juan Fran<sup>co</sup> Fuentes, Juan Perez

Pedro Alvarez firma así: +

Juan Ferrer

Clemente Ponce

Francisco Ponce

Baldomero Rodriguez

sesion ordinaria del dia En la Villa de Villagornero a veinte y tres de Febrero de 1900. cinco de Febrero de mil novecientos, se reunieron en la sala capitular los tres concejales que

- D. Fernando Alvarez
- D. Juan Escobedo
- Francisco Perez
- Francisco Fuentes
- Juan Perez
- Pedro Alvarez
- Juan Ferrer
- Clemente Ponce
- Francisco Ponce

al margen se expresan con el fin de celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fernando Alvarez Perez, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Ato seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la anterior semana, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que en uso de las facultades que como representante de la corporacion de Hacienda le concede la ley, habia nombrado Agente ejecutivo para la cobrara de los descubiertos del repartimiento de Langosta y por atraves de comensal a D. Miguel Lopez Barrios, vecino de Guadalupe y persona de reconocida probidad, a quien habia entregado desde luego los citados descubiertos para proceder a su cobro por el via de apremio, dada la urgencia de citada cobranza, lo que ponía en conocimiento de la corporacion para si estaba conforme confirmase en el acto el nombramiento del citado agente que ha presentado despachado al vecino y mayor



contribuyentes de esta Villa D. Hipólito Suarez  
de Figueira y Diaz. Entendado la Corporación y con-  
forme en su todo con lo expuesto por su Presidente  
acordó por unanimidad nombrar al Sr. D. Juan  
Nieto de los descubiertos de esta Municipalidad al Sr.  
D. Miguel Lopez Romero, admitiendo como fiador  
y principal pagador al proponente D. Hipólito Su-  
arez de Figueira por las cantidades que importen  
descubiertos que se le entreguen á aquel, á cuyo  
fin autorizará con su firma la sesión de los  
Concejales la presente acta. Tambien se acordó  
por unanimidad se abone á dicho agente el  
por 100 de cobranza en los descubiertos de consumo  
deduciendo el 1 por los gastos de conduccion  
En seguida el Sr. Presidente dijo: Que debiendo pro-  
ceder el próximo Domingo, primer del mes de este  
correspondiente al día 4 del mismo, á la revision  
de los sueros exceptuados en los tres años últimos  
debiendo la Corporación, en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el artículo 94 de la vigente ley de su-  
fragio y recemplare del Ejército, nombrar en  
el acto un tallador para tallar los sueros falta-  
de talla de las tres últimas revisiones, en aten-  
cion á que en este pueblo no existe guardación  
previa del Ejército. Entendado el Ayuntamiento de  
lo expuesto por el Sr. Presidente y no teniendo  
conocimiento de que en esta localidad existe  
un sargento del Ejército que el licenciado te-  
niente D. José Vivas Sanchez, se acordó  
por unanimidad nombrar á este tallador  
para tallar los sueros entoldos. Teniente





Folio 7

N. 0.073.109



por cuenta de talla en los tres últimos resamples, y año anterior, sujetos a revisión, acordando se le abone en concepto de honorarios cinco pesetas por el desempeño de dicha carga y puesto que no recibe los honorarios del Estado.

Igualmente se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 94 de la ley, que se invite al Sr. Benito de Jiménez Melero Sanchez, con residencia en esta Villa, para que comparezca, si a bien lo tiene, a estas Cortes Constitucionales el día 4 de Mayo a las 8 de su mañana con el fin de proporcionar la talla de los moros sujetos a revisión.

También se acordó por unanimidad nombrar a D. Esteban Paday Cabanillas, Médico Titular anterior de esta Villa para el reconocimiento de los moros sujetos a revisión que aleguen algún defecto físico y suantes reconocimientos se necesiten con motivo de las excepciones que aleguen y que se le abone los gastos e importe cinco reales por cada reconocimiento de los moros y por cada persona pobre que reconozca con motivo de dichas excepciones.

Ateto seguido el Sr. Regidor Sindico significó la conveniencia de que el Ayuntamiento señalara para bases de este reconocimiento...

aplicación en todos y cada uno de los casos  
que ocurran con motivo de la próxima re-  
visión de los tres años últimos, la renta si-  
ber que ha de disfrutar una familia que  
en esta localidad queda y deba ser re-  
vista para los efectos de la regla 4.<sup>a</sup>  
título 88 de la vigente ley de reclutamiento y  
forme a los artículos 63 y 65 de un Reglamento  
en su vista y teniendo en cuenta la corporación  
que por el precio de las subsistencias en esta  
población y por el del alquiler que satisface  
por sus viviendas las clases menos acomodadas  
se convienen y acomodan con las condiciones y  
circunstancias particulares de este municipio, las  
reglas que en general se contienen en el artículo  
65 citado del Reglamento, previa la discusión  
veniente y por unanimidad acordó la Cor-  
poración, que tanto en las próximas operaciones  
de la revisión de los tres reglamentos últimos, co-  
mo en las sucesivas, y mientras justificadas  
razones sin aconsejar variación, se consideren  
para los efectos de las inscripciones del ser-  
vicio militar activo, a toda persona cuyo  
salario o haber diario sea menor de setenta y cinco  
céntimos de peseta y otros veinte y cinco cé-  
ntimos también diarios, por cada uno de los  
individuos de que además constare su familia  
y a cuya mantención está llamado el suyo  
que gozará de exención.

Además se acordó por unanimidad en con-





polimito de la diligencia en la vigente ley de  
 Realatamiento, nombra como tutores para de  
 clarar en los expedientes justificativos de man-  
 ciones legales de las mareas de los tres exemplares  
 ultimos sujetos a revision a los grades de los  
 mareas del proximo exemplar de 1901 Anto-  
 nio Casablanca Hurtado y Manuel Alvariz San-  
 cles Puertos, que con respectiva a Te Jose Ca-  
 sablanca Pons y Gonzalo Sanchez Arango y  
 por incompatibilidad de alguno de estos  
 a Juan Gonzalez Puertos padre del marea del  
 primer exemplar Martin Gonzalez Vivas y  
 que se operan dichos expedientes a los mareas  
 de dicho primer exemplar Bequiel Donoso  
 Gonzalez y Felipe Vivas Moreno.

Y por ultimo se acordó el pago de todas las  
 atenciones del Municipio correspondientes  
 al mes actual segun acta presentada por  
 el secretario con arreglo a la distribución  
 de fondos municipales que corresponde al presente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levantó la sesion, cuya acta firmada por  
 los concurrentes, de que certifico. Se mandó. Alvariz

*Ej* peruando Alvarez Alonso Escibano

Juan Pons Franco Puente, Juan Pons

Pedro Alvarez Pinauri + Juan Gomez

Elemente Pons Ponce Pons

Miguel Lopez Danero

Wifredo Puente

Pedro Rodriguez



Acta de reunion de los moros } En la Villa de Villagorral  
de los tres ultimos reumptos } a cuatro de Mayo de mil  
trescientos noventa y seis, reunido el Ayuntamiento en la sala  
de sesiones capitulares a las ocho de la mañana, al objeto  
de celebrar sesion publica, hallandose en el sala  
los Sres. Concejales que al margen se expresan  
con el Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Pizarro  
y el Sr. Fiscal D. Francisco Fuentes Pizarro  
y el Sr. Medico Titular interino D. Antonio Gadoy de  
Benillas, hallador D. Jose Maria Sanchez, sa-  
gento licenciado y D. Primitiva Velasco San-  
cristo del Ejercito con residencia en esta  
ciudad por el Ayuntamiento para presen-  
tar la talle, el Sr. Presidente declaro abierta la  
sesion y yo el infrascripto Secretario di lectura  
de la lista general de los moros sujetos a re-  
vision para depurar las incompatibilidades  
legales por parateros, a tenor del articulo  
38 de la vigente ley de reclutamiento, re-  
cordando que se encontraban en dichos casos de  
incompatibilidad los Sres. Concejales D.  
Juan Pizarro Garcia y D. Pedro Alvarez Pizarro  
por parateros dentro del cuantito que  
se les asigna en los articulos 14 y 16 del  
Real Decreto de 1877, respectivamente, sin que se pro-  
cediera a su substitution, aunque abandonaron  
sus puestos, por quedar, sin embargo, sin  
suficiente para tomar acuerdo.  
Acto continuo se reconocio la talle a la  
orden del hallador y del Sr. Oficial del Ejercito





y resultando del caso en practicado, hallarse con-  
 para los fines á que está designada, segun decla-  
 ración de los expusos, tallados y S. Oficial, ordenó  
 me el Presidente al infrascrito Secretario que  
 diese lectura en clara y alta voz del capitulo  
 7.º de la citada ley y de las demas disposiciones  
 relativas á la reclutacion de sacunos del servicio  
 militar y al acto del llamamiento y clasificacion  
 de soldados, practicándose las operaciones de talla  
 y reclutamiento sucesivos de los eneros sujetos á  
 revision, que se hallan presentos, y haciéndose por  
 el Sr. Presidente, á todos y cada uno de estos y á me-  
 dida que se fueren hallando, la oportuna invita-  
 cion para que comparecieran los motivos que les  
 asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles  
 que no seria atendida ninguna excepcion  
 que no alegaran entonces, aun quando se les calla-  
 yera, como comprendidos en los articulos 30 á 80  
 de la ley, aplicando todo ello el siguiente multado:

Revisión del Reemplazo de 1899.

N.º 1 del sorteo. - Blas Mangel Cabeera, hijo de Antonio y de Juana  
 Rueda de la Cruz, natural de esta Villa, domiciliado en la calle  
 de la Cruz, no es jornalero, no sabe leer ni escribir. Hallado suplen-  
 te. Alega ser hijo unico de viuda pobre á quien  
 mantiene; en cuya atencion, el Sr. Jefe de la  
 de el dictamen del Jefe de la

801700  
muero pendiente de resolución, concediéndole  
de plazo para que presente el expediente justificati-  
vo de la suspensión propuesta, hasta el día 31  
del corriente en que se resolverá en definitiva por  
este Ayuntamiento. No se reclama de esta acuerdo.

Número 4 del sorteo. - Andrés Leon Alvarado, hijo de Basilio y de  
Ponciana de los Franciscos, natural de Almadavalgo, provincia de  
salamanca, no Badajoz, domiciliado en esta Villa en la calle del  
reclamado. N.º número 18, de 17 años de edad, de profesión jar-  
ralero, no sabe leer ni escribir. Llamado se presen-  
tó. Alegó ser hijo único de padre pobre e impedido  
para el trabajo a quien mantiene. Resonando el  
padre de dicho muero, resultó, según certificación  
facultativa, que padece de una queratitis crónica  
doble ya curada, que le impide la visión com-  
pleta en el ojo derecho y casi completa en el izquier-  
do que le impide dedicarse a sus ocupaciones  
habituales y por tanto lo considera impedido  
para el trabajo; en cuya atención el Ayuntamiento,  
visto el parecer del Médico, acordó declarar a este  
muero pendiente de resolución, concediéndole  
de plazo para que presente el expediente justificati-  
vo de la suspensión propuesta hasta el día 31  
del corriente, en que se resolverá en definitiva  
por este Ayuntamiento. No se reclama de esta acuerdo.

Número 7 del sorteo. - Pedro San Peña Carrera, hijo de Sebastián  
Ponciana de y de Eulalia, natural de esta Villa, domiciliado  
en la calle Nueva número 33, de 17 años de edad,  
reclamado. de profesión jarralero, no sabe leer ni escribir.  
Llamado se presentó. Alegó ser hijo único de pa-  
dre pobre y se agena a quien mantiene; en



su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del  
Síndico, acordó declarar a este suceso pendiente de  
resolución, concediéndole de plazo para que pre-  
sente el expediente justificativo de la excepción pro-  
puesta hasta el día 31 del corriente en que se resol-  
verá en definitiva por este Ayuntamiento. No se  
reclamó del anterior acuerdo.

Número 10 del sorteo. - Sevastian Barrena Rodriguez, hijo de Ma-  
ría de los Angeles y de Martina, natural de esta Villa, domi-  
nicado en la calle de Arriba número 17, de 17 años  
de edad, de profesión zapatero, sabe leer y escribir,  
llamado se presentó. Alegó ser hijo único de pa-  
dre pobre y sesagenero a quien mantenga en  
su virtud, el Ayuntamiento, oído el parecer del  
Síndico, acordó declarar a este suceso pendiente  
de resolución, concediéndole de plazo para que  
presente el expediente justificativo de la excep-  
ción propuesta hasta el día 31 del corriente, en que  
se resolverá en definitiva por este Ayuntamiento.  
No se reclamó de este acuerdo.

Número 11 del sorteo. - Martín Frutos Pérez, hijo de Felisa y de Juan,  
natural de Herrera del Duque, provincia de Ba-  
dajoz, domiciliado en esta Villa calle Nueva nú-  
mero 80, de 19 años de edad, de profesión zapatero,  
sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Alegó  
ser hijo único de viuda pobre a quien mantenga  
en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen  
del Síndico, acordó declarar a este suceso pende-  
nte de resolución concediéndole de plazo para  
que presente el expediente justificativo hasta  
el día 31 del corriente en que se resolverá en de-  
finitiva por este Ayuntamiento. No se reclamó del anterior



Número 12 del sorteo. - Jacinto Hurtado Garcia, hijo de otorgante  
pendiente de y de Lucilla, natural de esta Villa, domiciliado en la  
resolución, no de en la calle del Calvario número 46, de 17 años  
reclamado, de edad, de profesión jornalero, no sabe leer ni  
escribir. Habiendo se presentó. Alegó ser hijo  
suyo de vida pobre a quien mantiene y la  
virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del  
Síndico, acordó declarar a este suero pendiente  
de resolución, concediéndole de plazo hasta el  
31 del corriente para que presente el expediente  
justificativo de la excepción propuesta, en cuya  
se fallará en definitiva por este Ayuntamiento,  
no se vuelva del anterior acuerdo.

Número 13 del sorteo. - Felia Frutos Casablanca, hija de Emilio  
pendiente de de Mercedes, natural de esta Villa, domiciliado en la  
resolución, no de en la calle Nueva número 98, de 17 años de edad,  
reclamado, de profesión jornalero, sabe leer y escribir. Ha  
abiendo se presentó. Alegó ser hijo suyo de vida  
pobre a quien mantiene; en cuya atención, el  
Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, ac  
ordó declarar a este suero pendiente de resolución  
concediéndole de plazo para que presente el  
expediente justificativo de la excepción pro  
puesta hasta el día 31 del corriente, en que se resol  
verá en definitiva por este Ayuntamiento, no  
se vuelva de este acuerdo.

Revisión del recuento de 1878.

Número 3 del sorteo. - Silvestre Florentin Novaro Castañeda, hijo  
pendiente de de Juan y de Mariana, natural de esta Villa,  
resolución, no domiciliado en la calle del Calvario número 22, de  
17 años de edad, de profesión jornalero, sabe leer





Folio 11

N. 0.073.107



y escribí. llamado se presentó. Alzgo se hizo  
 único de padre pobre y se encargó a quien ma-  
 tiene, en su virtud, el Ayuntamiento oído el pa-  
 recer del Jéudico, acordó declarar a este suero  
 pendiente de resolución, concediéndole de plazo  
 para que presente el expediente justificativo  
 de la excepción propuesta hasta el día 31 del  
 corriente en que se resolverá en definitiva por  
 este Ayuntamiento. No se reclamó de este acuerdo.

Número 4 del tomo. - Pedro Ramón Rodríguez Barroso, hijo de Pedro  
 Rodríguez de la y de Celova, natural de esta Villa, domiciliado en  
 la calle de Altorano número 11, de 20 años de edad,  
 reclamado de profesión dependiente de Comercio, sabe leer  
 y escribir. llamado no se presentó haciéndolo en  
 su representación su padre manifestando que su  
 citado hijo no se había presentado por hallarse ausen-  
 te de esta localidad y que dicho suero según dice  
 de hijo único de padre pobre que tiene otro hijo  
 llamado José sirviendo personalmente por su suero  
 en el 2.º Batallón del Regimiento Infantería  
 de la Constitución, de guarnición en Pamplona, si-  
 nia excepción que tiene que alegar; en su aten-  
 ción, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Jéu-  
 dico, acordó declarar a este suero pendiente de  
 resolución, concediéndole de plazo para que justi-  
 fique la excepción propuesta hasta el día 31 del co-  
 rriente, en que se resolverá en definitiva por

este Ayuntamiento. No se reclama de este acuerdo.

Número 6 del sorteo. - Padre Manuel Ponce Santamaría, hijo de Juan  
 Encarnado Ben-gonio y de Juana, natural de esta Villa, domiciliado  
 poralmente, es de edad de la calle Nueva número 27, de 40 años de  
 reclamado. de profesión jornalero, sabe leer y escribir. llama-  
 do se presenta. Hallado resultó con la de un  
 quinientos, cuarenta y dos milímetros. No alegó  
 excepción alguna; en su virtud, el Ayuntamiento,  
 to el resultado de la talla y de conformidad con  
 posesión del Súdico, acordó declarar á este su  
 excluido poralmente, sin perjuicio de su  
 ción definitiva ante la Comisión local, en  
 sentido se le hizo la oportuna advertencia. Con  
 este acuerdo no se presenta reclamación alguna.

Número 7 del sorteo. - Manuel Marrero Ardiola, hijo de Esteban y  
 Juana de María Concepción, natural de esta Villa, domi-  
 ción, es situado en la calle de arriba número 5, de 40  
 reclamado. de edad, de profesión jornalero, no sabe leer ni  
 escribir. llamado se presenta. Alegó ser herede-  
 rario de un heredero de padre y madre menor  
 diez y siete años y pobre á quien sustituya; en  
 su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del  
 Súdico, acordó declarar á este su heredero de  
 resolución, acordándola de pleno para que pre-  
 sente el expediente justificativo de la sucesión  
 propuesta hasta el día 31 del corriente, en que  
 se resolverá en definitiva por este Ayuntamiento.  
 No se reclama del anterior acuerdo.

Número 11 del sorteo. - Adriano Manuel Doroso, hijo de Pedro  
 Encarnado Ben-gonio y de Juana, natural de esta Villa, domiciliado  
 en la calle de la Cruz número 40, de 40 años de  
 edad, de profesión labrador, sabe leer y escribir.





llamado se presentó. Fallado resultó con la de un  
sietecientos veinte y siete milímetros. No tu-  
vo excepción alguna que alegar; en su virtud, el  
Ayuntamiento, visto el resultado de la talla y de  
conformidad con el dictamen del Síndico, acordó  
declarar a este menor excluido temporalmente,  
sin perjuicio de su medición definitiva ante  
la Comisión mixta, en cuyo sentido se publicó la  
oportuna advertencia. No se reclamó de este acuerdo.

Número 14 del sorteo. - Antonio Benito Castañeda, hijo de José y de  
Pardiente de Alva, natural de esta Villa, domiciliado en la calle  
de resolución, no de la Badajoz número 4, de 20 años de edad, de pro-  
fesión paradero, sabe leer y escribir. Llamado se  
presentó. Alegó ser hijo único de su difunto padre a  
quien mantiene; en su virtud, el Ayuntamiento,  
visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este  
menor pendiente de resolución, concediéndole  
de plano para que presente el expediente justi-  
ficativo de la excepción propuesta hasta el día  
31 del corriente, en que se resolverá en definitiva  
por este Ayuntamiento. No se reclamó de este acuerdo.

Número 16 del sorteo. - Pascual Fidel Durán Carrasco, hijo de  
Pardiente de Juan y de Petra, natural de esta Villa, domiciliado  
de resolución, es hijo en la calle de la Badajoz número 7, de 20  
años de edad, de profesión jornalero, sabe leer  
y escribir. Llamado se presentó. Alegó ser hijo  
único de padre pobre y sesagenario a quien man-  
tiene; en su virtud el Ayuntamiento, visto el  
veredicto del Síndico, acordó declarar a este menor  
pendiente de resolución, concediéndole de  
plano para que presente el expediente justi-  
ficativo de la excepción propuesta hasta el



día 21 del corriente, en que se resolverá en definitiva  
 por este Ayuntamiento. No se reclamó de este acuerdo.

Resolución del recemplaro de 1897.

Número 6 del sorteo. - Antonio Fernando Barros, hijo de Abigail y  
 Sordiente de Masca, natural de esta Villa, domiciliado en la  
 resolución, en calle de las Cruces número 21, de 21 años de edad  
 reclamado. de profesión jornalero, sabe leer y escribir. Han  
 do se presentó. allegó su hijo único de viuda  
 pobre a quien mantiene; en su virtud, al  
 Ayuntamiento, oído el dictamen del Jefe de  
 declarar a este moro pendiente de resolución  
 concediéndole de plaza para que presente a  
 expedientes justificativos de la excepción per  
 pucita hasta el día 21 del corriente, en que  
 se resolverá en definitiva por este Ayunta  
 miento. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 7 del sorteo. - Esteban Puente Garcia, hijo de Juan Pe  
 de la Cruz y de Condesa, natural de esta Villa, domiciliado  
 poralmente, do en la calle de las Cruces número 50, de 21 años  
 de edad, de profesión jornalero, sabe leer y escri  
 llamado se presentó. Hallado resultó con la  
 un metro quinientos veinte milímetros,  
 tuvo excepción alguna que alegar; en su virtud  
 el Ayuntamiento visto el resultado de la tala  
 y de conformidad con el parecer del Jefe de  
 oído declarar a este moro excluido de pago  
 valiente, sin perjuicio de su mediación def  
 nitiva ante la Comisión mixta, en con  
 sentido se le hizo la oportuna adver  
 fencia. No se reclamó de este acuerdo.





Número 29 del sorteo. — *Benigno Ordóñez Nivas*, hijo de Manuel Rendiente de de Criolasa, natural de esta Villa, domiciliado en resolución, en la calle del Nís número 2, de 24 años de edad, no reclamado de profesión labrador, sabe leer y escribir. Ha usado se presentó. Alegó ser hijo único de viuda rica que tiene otro hijo llamado Daniel sirviendo personalmente por su cuenta en el Ejército de Filipinas perteneciente al Regimiento expedicionario número 15 y en la actualidad se halla prisionero de los Japoneses; en su virtud el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico, acordó declarar a este suceso pendiente de resolución, concediéndole de plazo para que justifique la excepción propuesta, hasta el día 31 del corriente, en que se resolverá en definitiva por este Ayuntamiento. No se reclamó de este suceso.

Número 29 del sorteo. — *Manuel Rodríguez Pover*, hijo de Antonio Rendiente de las y de Teresa, natural de esta Villa, domiciliado en resolución, en la calle de la Hodega número 19, de 24 años de edad, de profesión jornalero, sabe leer y escribir. Ha usado se presentó. Alegó ser hijo único de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene. Reconoció el padre de dicho suceso, resultó, según certificación facultativa, que tiene una hernia inguinal invadible del lado derecho, por lo que lo consideraba inhabil para

el trabajo; en cuya atención el Ayuntamiento  
oido el parecer del Síndico, acordó declarar á  
un moro pendiente de resolución, concediéndole  
de plazo para que presente el expediente ju-  
rativo de la excepción propuesta hasta el  
día 31 del corriente, en que se resolverá en de-  
finitiva por este Ayuntamiento. No se re-  
clamó del anterior acuerdo.

Y no habiendo otros sucesos á quienes llama-  
se el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente  
á los interesados de los derechos que le concede  
los artículos 76, párrafo 3.º y 1.º de la ley, man-  
festó que se daba por terminado el acto, sin que  
se debase saber por editos, en tiempo oportu-  
no la fecha en que haya de reunirse nuevamente  
el Ayuntamiento, que será el día 31 del corriente,  
para fallar en definitiva sobre las excepciones  
y excepciones propuestas y que han quedado sin  
resolver, así como se dava cuenta de los expedi-  
tos justificativos á dos sucesos del primer reemplazo  
que se celebró el año 1901, por haberse suspen-  
dido el reemplazo del año actual. En prueba de  
verdad lo firman todos los tres. Concejales con-  
cuerrentes, el Bellador y Oficial que ha poseído  
la talla y yo lo certifico. = Remendado = que se

Mamando = 19 = dominiliado = Mate. Salsolinu y 1871  
Jesús María Alvaroz Alonso Escobedo

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Juan Ferrer



quien las firmo. Clemente Porro Francisco Porro

Antonia Velasco Jose Liva  
Baldozino Rodriguez

Señor ordinario correspondiente en la Villa de Villagorale de Acasto al dia 4 de Mayo de 1900. de Mayo de mil novecientos, se reunieron en la sala capitular los tres concejales que

asistieron fueron B. Fernando Alvarez Alonso Mesikasso Francisco Perez Francisco Puente Juan Perez Pedro Alvarez Juan Hernandez Clemente Porro Francisco Porro al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, abierta esta a las diez de la mañana, después de celebrada la extraordinaria de revisión de cuentas de los tres últimos ejercicios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Porro, fue leída el acta de la anterior ordinaria y aprobada por unanimidad y sin discusión.

A esto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidos en la anterior semana acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar cinco pesetas al Médico titular interino para estomatológico Gabo Labrador por sus honorarios por el reconocimiento de Basilio Gomez Quintado y estomatológico Rodriguez Valeriano padres pobres de dos menores sujetos a revisión, e impedidos para el trabajo, cuya operacion se ha hecho en este dia.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar cinco pesetas al Sargento Tallador Sr. Jose Melles Sanchez por tallar los nuevos contos de talla de los tres ejercicios últimos, segun acuerdo de esta Ayuntamiento y quinto que no recibe remuneracion alguna del Estado, desde Sargento licenciado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concurrentes, de que yo el sustituto certifico =  
 dado = Don = Vivas = Vale =

*[Signature]* D. Fernando Alvarez Alonso Revilla  
 y procurador D. Juan Francisco Francisco Juan  
 Pedro Alvarez firma así: + Juan Ferrero  
Clemente Porro Francisco Porro  
Patronus Rodriguez

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1900 } En la Villa de Villagorrea a once de Mayo de mil novecientos, se reunieron en la Sala Capitular los señ. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Ferrero, fue leído y aprobado el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Placetos oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

- D. Fernando Alvarez
- Alonso Revilla
- Francisco Porro
- Francisco Ferrero
- Juan Ferrero
- Pedro Alvarez
- Juan Ferrero
- Clemente Porro
- Francisco Porro

A esto seguidamente acordó la corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, clasificar de insolvables los descubiertos de los contribuyentes por industria que se expresan a continuación, cuyos debitos no han podido hacerse efectivos durante la ejecución de primero y segundo grado, por la causa que en la cédula correspondiente se expresa

N.º de la lista	Nombres	Cuotas Ptas.	Causa de la insolvencia
3	Dionisia Diaz Gallardo	10 22	Por no tener bienes
4	Juan Lopezosa Covatos	10 22	Por idem
	Suma	21 44	







	Sanciones anteriores		21.44	
9	Maria Gallego		25.06	Por no haber venido
17	Angel Pardo		11.44	Por idem
19	José Sanz		5.00	Por idem
22	Marimón Mabollo		5.00	Por idem
26	Esteban Gil		5.00	Por idem
27	Fernando Alentado		41.48	Por no haber venido
	Totales		174.48	

Se acordó la exposición al público de una copia de la anterior por el término de cinco días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Fernando Alvarez Alonso Escribano

Juan de Heredia Juan de Fuentes Juan Pérez

Pedro Alvarado firma en: + Juan Ferrero

Clemente Pardo Francisco Pardo

Matheo Rodríguez

Señal ordinaria del día en la Villa de Villagorrada a diez y ocho de Mayo de 1900

Señal ordinaria del día en la Villa de Villagorrada a diez y ocho de Mayo de 1900. En la sala capitular los señores Concejales reunidos se acordó que el margen se expusiera con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, abierta esta a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Pardo, firmada y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Partidos que...

los y órdenes recibidas en la anterior semana, dando cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo del día once del mes actual, se confirmó el tomado en aquella sesión declarando perdida la suma de veinte y cuatro pesetas en veintaydos céntimos, que adeudan los contribuyentes con los datos en la certificación expedida, cuya copia ha estado expuesta al público por el término de cinco días.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Juan de Alvarado Alvarez Alvaro Excmo. Caballero  
Juan. de Alvarado Juan de Fuentes Juan de  
Pedro Alvarado firma así: Juan González  
Clemente Pérez Francisco Pérez  
Baldomero Rodríguez  
Abis

Sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorreal a veintay  
28 de Mayo de 1800. cinco de Mayo de mil novecientos, en  
 la que asistieron en la sala capitular los Sr. Concejales  
 D. Fernando Alvarez, que al margen se expresan con el fin de celebrar  
 la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las  
 diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Fernando Alvarez Pérez, fue leída y aprobada  
 el acta de la anterior.  
 Seguidamente se dió cuenta de los Botatines y  
 ciales y órdenes recibidas en la anterior semana,  
 dando cumplimiento de sus disposiciones.



A todo seguido, al Ayuntamiento, de conformidad con  
 la disposición en la circular número 787 del Sr. Gober-  
 nador civil de esta provincia fecha 16 del actual  
 inserta en el Boletín oficial de esta provincia fe-  
 cha 17 del corriente por la que se señala al día 4  
 de abril próximo venidero para la comparecencia  
 ante la Comisión mixta de los sueros de revisión  
 y demás interesados, que deben concurrir ante la  
 misma a la revisión de saluciones y visto lo dis-  
 puesto en el artículo 34 del Reglamento y 123 de  
 la ley, acordó por unanimidad, que el Síndico  
 no acompañe a los sueros, para representar a  
 la Corporación municipal en el citado acto, dele-  
 gando dicha representación en el Consejo 1.º de  
 cuenta de alcalde D. Esteban Lavibano Canas,  
 a quien además se nombra <sup>+</sup>comisionado para que  
 vaya con los sueros que tengan que comparecer  
 ante la citada Comisión; acordando se le abonen  
 sesenta pesetas en concepto de indemnización  
 de gastos de viaje y perjuicios y que además se  
 le facilite fondos para el socorro de los sueros,  
 y se le provea de toda la documentación necesaria  
 y que tenga que presentar en Badajoz.

En seguida se acordó por unanimidad un soco-  
 rro domiciliario de quince pesetas a favor del  
 pobre enfermo y necesitado Cirilo Cortés Ponce.

Y por último se acordó por unanimidad el  
 pago de todas las atenciones del alcancía que  
 correspondientes al mes actual, según nota  
 presentada por el Secretario con arreglo a la dis-  
 tribución de fondos mensuales, que corresponde

de presente mes, segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

*[Signature]* Francisco Alvarez Alonso Escobedo

Francisco Perez Francisco Fuentes Juan Perez

Pedro Alvarez firma anti: + Juan Gonzalez

Clemente Ponce Francisco Ponce

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Sr. la Villa de Villagordeal a treinta y dos días 24 de Mayo de 1800 de Mayo de mil novecientos, se reunió

en la sala capitular los tres. Concejales que al

D. Fernando Alvarez y en su ausencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Alonso Quintana D. Fernando Alvarez Perez con el fin de celebrar

D. Francisco Perez sesión extraordinaria de este día, para la que habi

D. Francisco Fuentes sido convocados oportunamente, segun se acordó

D. Juan Gonzalez la sesión de la revisión de sueros de los tres últ

D. Clemente Ponce mos sueros. Abierta la sesión, se leyó y

D. Francisco Ponce leída el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que por haberse cumplido la citación ya sabida los tres concurrentes al efecto de esta sesión, cual era el de fallar en definitiva sobre las excepciones legales alegadas por los sueros interesados en el acto de la clasificación o revisión de sueros de los tres últimos años, si quienes se condecia de plero hasta el día de hoy para presentar los expedientes justificativos de las referidas excepciones en cumplimiento de lo prescrito en el vigente Reglamento de la ley de reclutamiento y su cumplimiento.





Julio 19  
Folio 11  
N. 0.180.898

Del Excmo. Sr. Comandante de la Comandancia con la capitanía  
por su Presidente, acordó por unanimidad resolver  
este contenga en definitiva sobre las excepciones de los  
moros que quedaran pendientes de resolución, lo que  
tuvo lugar del modo siguiente:

Moros pertenecientes al reglamento de 1877.

Número 3 del sorteo. - El Sr. Comandante de orden del Sr. Presidente procedió  
soldado condicional a la lectura del expediente justificativo de la excep-  
cional, sus excepciones de hijo único de viuda pobre a quien mantiene  
reclamado, alegada por el moro Blas Baenzel Cabera número  
3 del sorteo de 1877, en el que aparecen debidamente  
acreditados todos los extremos de la excepción 2.ª del  
artículo 82 de la ley. El Sr. Comandante teniendo en cuenta  
la justificación de dicho expediente y visto el dictamen  
del Sr. Jefe, acordó declarar a este moro solda-  
do condicional. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 4 del sorteo. - Este segundo se procedió a la lectura del expediente  
soldado condicional justificativo de la excepción de hijo único de padre  
condicional, sus excepciones de hijo único de viuda pobre a quien mantiene,  
reclamado, el moro Andrés Cruz Moreno número 4 del sorteo  
de 1877, en el que aparecen debidamente acreditados  
todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 82  
de la ley. El Sr. Comandante teniendo en cuenta la jus-  
tificación de dicho expediente y visto el dictamen del  
Sr. Jefe, acordó declarar a este moro soldado condicional,  
aunque a reserva de que su padre comparezca  
para ser en definitiva reconocido ante la Comisión  
Ministra, sobre cuya obligación fue advertido el Sr.

Reclamado. No se reclama de este acuerdo.

Número 7 del sorteo. En seguida se procedió a la lectura del expediente de soldado con justificativo de la excepción de hijo único de padre condicional, no sea pobre y seagenar a quien mantiene, alegada por el reclamado. El señor Pedro Luis Peña Carrera número 7 del sorteo de 1899, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mismo soldado condicional. No se reclama del anterior acuerdo.

Número 10 del sorteo. En seguida se procedió a la lectura del expediente de soldado con justificativo de la excepción de hijo único de padre condicional, no sea pobre y seagenar a quien mantiene, alegada por el reclamado. Por el señor Severiano Barrera Rodríguez número 10 del sorteo de 1899, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mismo soldado condicional. No se reclama de este acuerdo.

Número 11 del sorteo. En seguida se procedió a la lectura del expediente de soldado con justificativo de la excepción de hijo único de padre condicional, no sea pobre a quien mantiene, alegada por el reclamado. Martín Frutos Pever número 11 del sorteo de 1899, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mismo soldado condicional, con cuya <sup>falla</sup> se conformaron los intervinientes.



bre a quien mantiene, alegada por el suero Pascual Buitrago  
Garcia número 12 del sorteo de 1899, en el que aparecen de-  
bidamente acreditados todos los extremos de la excepción  
2.ª del artículo 82 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en  
cuenta la justificación de dicho expediente y visto el  
dictamen del Síndico, acordó declarar a este suero sol-  
dado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Número 13 del sorteo. Seguidamente se procedió a la lectura del expediente  
de soldado con justificación de la excepción de hijo único de padre  
condicional, en pro de a quien mantiene, alegada por el suero Felice  
Melamed. Frutos Casablanca número 19 del sorteo de 1899, en el  
que aparecen debidamente acreditados todos los extremos  
de la excepción 2.ª del artículo 84 de la ley. El Ayun-  
tamiento, teniendo en cuenta la justificación de di-  
cho expediente y visto el dictamen del Síndico, acor-  
dó declarar a este suero soldado condicional, con  
cuyo fallo se conformaron los interesados.

No se presentaron al sorteo de 1898.

Número 3 del sorteo. Ato seguido se procedió a la lectura del expediente  
de soldado con justificación de la excepción de hijo único de padre  
condicional, en pro de a quien mantiene, alegada por el  
suero Silvestre Florencio Morano Barahona número  
3 del sorteo de 1898, en el que aparecen debidamente acre-  
ditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artí-  
culo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta  
la justificación de dicho expediente y visto el dictamen  
del Síndico, acordó declarar a este suero soldado con-  
dicional. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 4 del sorteo. En seguida se dió lectura a la alegación presentada  
de soldado con justificación de la excepción de hijo único de padre  
condicional, en pro de a quien mantiene, alegada por el suero  
Pedro Ramón Rodríguez Soriano número 4 del sorteo de 1898, por la cual quedó pre-  
sente de resolución y hallándose presente dicho padre  
presentó al Ayuntamiento varias certificaciones por  
las que se acredita que se citado suero es hijo único  
de padre pobre, que tiene otros hijos viviendo



personalmente por su muerte en el Ejército, llamado José, perteneciente al 2.º Batallón del Regimiento de Fantaría de la Constitución de guarnición en Teruel. El Ayuntamiento, haciendo su cuenta, que el interesado no acredita debidamente la existencia de su hermano José en el Ejército, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento y oído el dictamen del Sindico, acordó declarar á dicho menor soldado, con cuyo fallo no se conforma el padre del mismo, que apela ante la Comisión superior.

Número 7 del sorteo. - Seguidamente se procedió á la lectura del expediente de soldado con la justificativa de la excepción de hijo único condicional, no de un huérfano de padre y madre menor de diez y siete años y pobre á quien mantiene, alegada por el menor Manuel Navarro y Videla número 7 del sorteo de 1898, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 2.ª del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, haciendo su cuenta de la justificativa de dicho expediente y oído el dictamen del Sindico, acordó declarar á este menor soldado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Número 14 del sorteo. - Esto seguido se procedió á la lectura del expediente de soldado con la justificativa de la excepción de hijo único condicional, no huérfano de padre y madre menor de diez y siete años y pobre á quien mantiene, alegada por el menor Juan Cortés número 14 del sorteo de 1898, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 2.ª del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, haciendo su cuenta de la justificativa de dicho expediente y oído el dictamen del Sindico, acordó declarar á este menor soldado condicional con cuyo fallo se conformaron los interesados.

Número 16 del sorteo. - Esto seguido se procedió á la lectura del expediente de soldado con la justificativa de la excepción de hijo único condicional, no huérfano de padre y madre menor de diez y siete años y pobre á quien mantiene, alegada por el menor Juan Cortés número 16 del sorteo de 1898, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 2.ª del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, haciendo su cuenta de la justificativa de dicho expediente y oído el dictamen del Sindico, acordó declarar á este menor soldado condicional con cuyo fallo se conformaron los interesados.





quedó pobre y sesagenario á quien mantiene,  
 alegada por el moro Bernardino Fiel del Suran Brown  
 número 16 del sorteo de 1878, en el que apa-  
 recen debidamente acreditados todos los extre-  
 mos de la excepción 1.ª del artículo 87 de la ley.  
 El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justifi-  
 cación de dicho expediente y visto el dictamen  
 del Síndico, acordó declarar á este moro solda-  
 do condicional. No se reclamó de este acuerdo,  
Moros pertenecientes al sorteo de 1877.

Número 6 del sorteo. - Seguidamente se procedió á la lectura del  
 soldado con expediente justificativo de la excepción de hijo  
 dical, no único de viuda pobre á quien mantiene, al-  
 reclamada gada por el moro Esteban Fernandez Parcos  
 número 6 del sorteo de 1877, en el que aparecen  
 debidamente acreditados todos los extremos  
 de la excepción 2.ª del artículo 87 de la ley. El  
 Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justifi-  
 cación de dicho expediente y visto el dictamen  
 del Síndico, acordó declarar á este moro solda-  
 do condicional. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 37 del sorteo. - Ato seguido se dió lectura á la alega-  
 ción expuesta por el moro Benigno Ovdon  
 clamado. N.º número 37 del sorteo de 1877, por la  
 cual quedó pendiente de resolución, y hallándose  
 presente dicho moro, presentó el Ayuntamiento  
 varias certificaciones probas que se acredita que  
 el citado moro es hijo único de viuda rica, que

tiene otro hijo sirviendo personalmente por su  
No en el Ejército, llamado Daniel, perteneciente al  
Regimiento expedicionario de Filipinas número 13  
y en la actualidad prisionero de los tagalos. El  
juntamento, teniendo en cuenta que el interesado  
no acredita debidamente la existencia de su her-  
mano Daniel en el Ejército, de conformidad con  
lo dispuesto en el vigente Reglamento y visto el dicta-  
men del Súdita, acordó declarar á este suro soldado,  
con cuyo fallo no se conformó el interesado que se  
le ante la Comisión mixta.

Número 37 del sorteo. En seguida se procedió á la lectura del expediente  
Soldado con- justificativo de la excepción de hijo único de padre  
dicial, no por el impedido á quien concierne, legada por  
realizado. el suro Venancio Rodríguez Torres número 37 del  
sorteo de 1877, en el que aparecen debidamente acci-  
ditados todos los extremos de la excepción 1.ª del ar-  
tículo 84 de la ley. El juntamento, teniendo en cuenta  
la justificación de dicho expediente y visto el  
dictamen del Súdita, acordó declarar á este suro  
soldado condicional, aunque á reserva de que su  
padre comparezca para ser su definitiva recon-  
cido ante la Comisión mixta, sobre cuyo obliga-  
ción fué advertido el interesado, con cuyo fallo se  
conformaron los interesados.

Y no habiendo otros expedientes que resolver, se  
levantó la sesión entendiéndose la presente acta  
que firman todos los concurrentes, de que go el  
Sustantivo certifico = Entre líneas = fallo = Male = Suma-  
dado: hermano = procedió = extrenor = Male.

Francisco Hierro Alonso Escrivano  
Sic



que las firmas: Fran<sup>co</sup> Jover Fran<sup>co</sup> Fuentes

Juan Ferreras Clemente Porro Francisco Porro

Baldomero Rodriguez

Acto

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a primera  
 día 1.ª de Abril de 1900 de Abril de mil novecientos, se reunió

en la sala capitular los tres concejales que al man-  
 gen se expresan como el fin de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de  
 la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Fernando Alvarez Peraz, fue leída y aprobada  
 el acta de la anterior.

Señor que asistieron:  
 D. Fernando Alvarez Peraz  
 D. Alonso Domínguez  
 Francisco Pérez  
 Francisco Fuente  
 Juan Pérez  
 Pedro Alvarez  
 Juan Ferreras  
 Clemente Porro  
 Francisco Porro

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficia-  
 les y ordenes recibidas en la anterior sesion,  
 acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Este segundo se acordó por unanimidad en favor  
 de un domicilio de cinco quintas a favor del pue-  
 blo de Espinosa y requirido Basilio Conar Quintado

Seguidamente se acordó por unanimidad un  
 domicilio de siete quintas a favor de  
 los pueblos de Espinosa y requiridos Francisco Espi-  
 nosa Prieto y su mujer Petra Flores Prieto.

Este segundo el Sr. Presidente dijo: Que no teniendo  
 este Ayuntamiento representante alguno en Madrid  
 y siendo necesario que esté representado para cuan-  
 tos asuntos tocan que ventilarse en dicha Capital,  
 proponia a la Corporacion que escogiera agente  
 de este Ayuntamiento en Madrid a D. Eugenio Sevras  
 Ferrnandez, inteligente y honrado agente de negocios  
 de repetida Capital, con el sueldo anual que el  
 Ayuntamiento tuviera a bien fijarle, caso de



ser aceptada esta proposición. Las Corporaciones de  
 viendo en cuenta lo expuesto por su Presidente y  
 después de breve discusión, acordó por unanimi-  
 dad nombrar Agente de este Municipio en Madrid  
 al ciudadano D. Eugenio Ferreras Fernandez con el sueldo  
 anual de cincuenta pesetas, que se pagarán con  
 cargo al Ayuntamiento por trimestres ó se-  
 mestres vencidos, hasta tanto que se consiguen en  
 presupuesto la exonerada plaza y cuyo cargo en-  
 perará á ejercer desde el trimestre conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
 vó la sesión, cuya acta firmaron todos los concu-  
 rres, de que yo el Secretaris certifico.

Yo el Presidente Alvarez Alonso Coribano  
 y Juan<sup>to</sup> Ferreras Juan<sup>to</sup> Fuentes y Juan<sup>to</sup> Ferreras  
 Pedro Alvarez firmante:  
 Clemente Novas + Juan Ferreras  
 Francisco Ferreras  
 Baldomero Rodriguez  
 Luis

Sesión ordinaria del día En la Villa de Villagorreal á seis de  
 8 de Abril de 1900 } Abril de mil novecientos, se reunió en  
 el Ayuntamiento en la sala capitular los tres concejales que al mo-  
 D. Fernando Alvarez gen se expresan con el fin de celebrar la sesión  
 " Alonso Coribano ordinaria de este día. Abierta esta á las diez  
 " Francisco Ferreras de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 " Francisco Ferreras D. Fernando Alvarez Ferreras, presidió y que-  
 " Juan Ferreras bada el acta de la anterior.  
 " Pedro Alvarez Ferreras  
 " Juan Ferreras  
 " Clemente Novas  
 " Luis Ferreras  
 Seguidamente se dió cuenta de los Boletines ofi-





ciadas y órdenes recibidas en la anterior semana, cum-  
pliendo el cumplimiento de sus disposiciones.

En seguida a propuesta del concejal 1.º Sr. D.  
Alonso Escobedo, se acordó por unanimidad un  
recurso domiciliario de seis pesetas a favor del po-  
bre enfermo y necesitado Miguel Alvarado a consecuencia

de no habiendo otorgado antes de que se levante se levante  
no la sesión, que firmen todos los concurrentes,  
de que yo el Secretario certifico.

Fernando Alvarado Alonso Escobedo

Juan<sup>es</sup> Fern. Francisco<sup>s</sup> Juan<sup>es</sup> Fern<sup>es</sup>

Pedro Alvarado firma asis.

Climente Porro

+

Juan Ferreras

Francisco Porro

Baldomero Rodríguez

Trino

ordinaria del día En la Villa de Villagourada a quince de  
de Abril de 1900. Abril de mil novecientos, se reunieron

que asistieron en la sala capitular los Sres. Concejales que al margen  
se expresan con el fin de celebrar la sesión ordina-  
ria de este día. Obiéndose esta a las diez de la  
mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Fernando Alvarado Ferrer, firmada y aprobada  
el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-

Fernando Alvarado  
Alonso Escobedo  
Francisco Ferrer  
Francisco Ferrer  
Juan Ferreras  
Climente Porro  
Francisco Ferrer

ciales y órdenes recibidas en la anterior semana,  
 acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.  
 Seguidamente, a propuesta del Concejal D. Alonso  
 Escobedo, se acordó por unanimidad un correo  
 dominicano de seis perutas a favor de la pobre  
 penja y necesitada Maria Luisa Perez Valeriano,  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se le  
 levantó la sesión, que firman todos los concurrentes  
 de que yo el Secretario certifico.

por tanto Alonso Escobedo  
 Juan. <sup>es</sup> Juan <sup>es</sup> Juan <sup>es</sup> Juan <sup>es</sup> Juan <sup>es</sup> Juan  
 Pedro Alonso firmas así: Juan Torres  
Clemente Ponce † Francisco Ponce  
Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Villazur de Alcantara a veintiocho  
 28 de Abril de 1900 } de Abril de mil novecientos, se reunieron  
 señores que asistieron en la sala capitular los tres. Concejales que al tenor  
 D. Fernando Alvarez } gen se expresaron con el fin de celebrar la sesión o  
 " Alonso Escobedo } didaria de este día. Abierta esta a las diez de la  
 " Francisco Perez } mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 " Francisco Prieto } D. Fernando Alvarez Perez, que leida y aprobada  
 " Juan Perez } el acta de la anterior.  
 " Pedro Alvarez }  
 " Juan Torres }  
 " Clemente Ponce }  
 " Francisco Ponce } En seguida se dio cuenta de los Releves Opintos  
 y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose  
 el cumplimiento de sus disposiciones.  
 A todo seguido, se acordó por unanimidad nombrar  
 Comisionado a D. Pedro Maria Rodriguez Pico por





is a Manda a pagar el 100 trimestre de contingente por  
elavio que adenda este Municipio, abonándose a dicho  
comisionado cinco penetas, como indemnización de  
gastos de viaje, con cargo al Capitulo de Ingresos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan  
ta la sesión, que firman todos los conuocantes, de  
que yo el Secretario certifico = L. M. D. D. = Caceres = N. de =

José Manuel Alvarez Alvaro Escobedo

José María Pérez Juan Pérez

Pedro Alvarez firma así:

Clemente Pardo

X

Juan Torres

Francisco Pardo

Baldomero Rodríguez

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorrada a veinte y  
nueve de abril de 1900

se reunieron en la sala capitular los señ. Concejales que  
al margen se expresan con el fin de celebrar la se-  
sion ordinaria de este día. Abierta esta a las diez  
de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Fernando Alvarez Perez, fue leida y aprobada  
el acta de la anterior.

- Francisco Alvarez
- Juan Escobedo
- Francisco Perez
- Francisco Pardo
- Juan Perez
- Pedro Alvarez
- Juan Torres
- Clemente Pardo
- Francisco Pardo

Seguidamente, se dio cuenta de los Placetes Ofi-  
ciles y órdenes recibidas en la anterior semana, acor-  
dándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Este negocio se acordó por unanimidad el pa-  
go de las atenciones del Municipio correspondien-  
tes al mes actual, según está presentada por el  
Secretario con arreglo a la distribución de fun-  
dos mensuales, que corresponde al presente mes.

segun presençante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a lo  
vante la sesion, que finan todos los conuen-  
tos, de que yo el secretario certifico.

Yo el secretario Alonso Escobedo

Y para. lo que Juan Fran<sup>co</sup> Fuentes y Juan Fernan-

de Padre Alvaroz firma así:

Clemente Porro

Juan Torralba

Francisco Porro

Waldomero Madrigal

Fin

Sesion ordinaria del dia cinco de Mayo de 1800 en la Villa de Villagorreal a las diez de la mañana, se reunieron en la

lugar que antecede la capitular los tres concejales que al margen de

D. Alonso Escobedo expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria

de este dia. Abierta esta a las diez de la mañana

bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Fernando de

Padre Alvaroz que leida y aprobada el acta de la anterior

sesion se dio cuenta de los decretos, ordenes y

disposiciones recibidas en la anterior sesion, con

donde el cumplimiento de sus disposiciones.

Viendo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento

el proyecto de presupuesto municipal ordinario

formado por la Comision de su seno, conve-

nida al efecto, para el año de 1800, y estimandole

conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla-

cion, a las disposiciones vigentes y recursos de la

realidad, acuerda: Que se pize al publico por quin-

ce dias, segun ordena la ley municipal, y que

cumplidos, con diligencia que le acredite y real-







resoluciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

José Manuel Álvarez Alonso Acobiano

Juan José Fuentes Juan Pérez

Pedro Álvarez firma así:

Juan Torres

Clemente Porro

Francisco Porro

Baldomero Rodríguez

Trino

En la sesión ordinaria del día... en la Villa de Villagorral... de Mayo de 1900... en la sala capitular... se celebró la sesión ordinaria de este día... mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Álvarez Pérez... En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la anterior semana...

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

José Manuel Álvarez Alonso Acobiano



quien las firmas:

Juan. de Sano Juan Fuentes y Juan Ponce

Pedro Alvarer prima ari:

Clemente Porro

+

Juan Torro

Francisco Porro

Baldomero Rodriguez

Trino

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorale a veinte y dos de Mayo de 1900. de Mayo de mil novecientos se reunieron

señores que asistieron en la Sala Capitular los tres. Concejales que al

D. Francisco Alvarer margin se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de

la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarer River, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Etoto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Benito D. Alonso Benibarro, se acordó por unanimidad, en

poner de base discusión, la reconposición de los caminos vecinales que parten de este pueblo a los

límites, que se hallan en mal estado, por efecto de las últimas aguas torrenciales, acordando además que las obras se ejecuten por administración, dada la urgencia de las mismas, por encontrarse algunos tramos de dichos caminos intranvitales para el paso de carrozajes.

En seguida se acordó por unanimidad nombrar comisionado a D. Baldomero Rodriguez, Secretario, para ir a Badajoz a pagar el 1.º trimestre de

- " D. Francisco Alvarer margin
- " Alonso Benibarro
- " Francisco Porro
- " Francisco Fuentes
- " Trino Porro
- " Pedro Alvarer
- " Trino Porro
- " Clemente Porro
- " Francisco Porro.





contingente provincial que se da a este Ayuntamiento y a tratar de asuntos administrativos del mismo, abona a clase a dicho Comisionado veinte y cinco pesetas, en concepto de indemnización de gastos de viaje, con cargo al Capitulo de Regeneracion.

Y por ultimo se acordó por unanimidad, la adquisicion de una docena de sillas para la sala de sesiones de este Ayuntamiento, por no ser suficientes las sillas existentes en la misma, cuando hay alguna Junta o reunion algo numerosa de autoridades, abonandose su importe con cargo al Capitulo y dentro de los presupuestos del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, cuyo acta firmen todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Jesús María Alvarado Alvaro Escobedo  
 Juan de Dios Juan de Dios  
 Pedro Alvarado firma en: + Juan de Dios  
 Clemente Pardo y Francisco Pardo  
 Baldomero Rodriguez  
 Lino

En la villa de Villagourate a veinte y siete de Mayo de 1900, se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarado Pever, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Placetos Oficiales

que asistieron  
 Fernando Alvarado  
 Alvaro Escobedo  
 Francisco Perez  
 Francisco Pardo  
 Juan Perez  
 Pedro Alvarado  
 Juan de Dios  
 Clemente P.  
 Francisco P.

y ordenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones. Este acuerdo se acordó por unanimidad un socorro domiciliario á favor del pobre sesagenario et quilibet no blanco et cado, por valor de seis pesetas, por cada una á Badajoz á cargo de la Beneficencia provincial, ingresando en el asilo, por hallarse impedido para pedir limosna ó portular por las calles.

Seguidamente se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, segun nota presentada por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponde á dicho mes, segun consta y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Alvarez Alonso Sevilla

Francisco Fuentes Juan Perez  
 Pedro Alvarez firma así: Juan José Vda

Clemente Pardo + Francisco Pardo  
 Baldomero Rodriguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero á las 9 de la noche de 1900 de punto de salir movimientos, se reunieron en la sala capitular los tres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habiendo sido convocados en forma. Abierta la sesión á las ocho de la mañana bajo la presidencia

- Señores que intervinieron
- D. Fernando Alvarez
- Alonso Sevilla
- Francisco Perez
- Francisco Fuentes
- Juan Perez
- Pedro Alvarez
- Clemente Pardo
- Francisco Pardo





del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Berer, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que por la parte de citación ya sabiamos los tres concurrentes el objeto de esta sesión, cual era en primer término renunciar el cargo de Concejal y Alcalde que desempeña, por hallarse físicamente impedido y en segundo lugar proceder a la elección del cargo que desempeña y de los que ocurrieron quedaran con motivo de la causa que presenta a la Corporación, caso de que le sea admitida dicha renuncia, como es preve, por estar comprendida dicha causa en el artículo 43 de la ley. La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por su Presidente y visto, la convalidación facultativa en que consta que el Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Berer se halla físicamente impedido para ejercer el cargo que desempeña y el de Concejal y visto lo dispuesto en la vigente ley municipal en su artículo 43, acordó admitir en el acto dicha renuncia, como así se verificó, recibiendo de manos del dimisitante los insignias de su cargo, que fueron colocadas sobre la mesa, abandonando la presidencia, que fue ocupada por el Sr. Quinte de Alcalde D. Alonso Cambano Bano, quien rogó al Sr. Alcalde en cuenta que no se levantara para continuar al



acta de esta sesión y proceder después á practicar las operaciones á que hubiere lugar en estos casos.

Atado seguido, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del 1.<sup>o</sup> Beniente D. Alonso Escibano se procedió al nombramiento de Alcalde con arreglo á lo dispuesto en los artículos 52 al 56 de la ley en votación secreta por medio de papelata que los Concejales fueron depositando en una urna. Reunida la votación y practicada el escrutinio resultó con siete votos D. Alonso Escibano Cabán y una papelata en blanco, en totalidad ocho que dan un número igual al de votantes. Y como la mayoría absoluta de este Ayuntamiento la constituyen cinco votos y habiendo obtenido D. Alonso Escibano Cabán siete votos, fué proclamado Alcalde Presidente, tomando las insignias de su cargo.

Y habiendo resultado de esta elección vacante el cargo de 1.<sup>o</sup> Beniente, se procedió á su elección con las mismas formalidades que la provisión anterior resultando elegido y proclamado para 1.<sup>o</sup> Beniente de Alcalde D. Francisco Pever Quintado por siete votos contra una papelata en blanco.

Y como el electo para 1.<sup>o</sup> Beniente desempeñaba el cargo de 2.<sup>o</sup> Beniente, resultó vacante este cargo procediéndose á su elección con las formalidades de los anteriores, resultando elegido y proclamado para 2.<sup>o</sup> Beniente de Alcalde D. Juan Antonio Povero por siete votos contra una papelata en blanco, cuyos elegidos tomaron posesión de su cargo entregándoles el Sr. Presidente las insignias.





mas habiendo mas vacantes que proveer se levantó la sesión que firmaron todos los concurrentes, despues de acordar se mande certificacion de esta acta al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos consiguientes, de que yo el Sr. certifico.

El Alcalde Presidente saliente El Alcalde Presidente entrante

Presentado Alvarez Alonso Gervilano

Y por m. <sup>es</sup> Francisco Fuentes

Padro Alvarar prima vez: + Juan Perez

Francisco Pardo Clemente Pardo

Baldomero Rodriguez

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorral a tres de Junio de 1900. Sesión de civil novecientos, se reunieron

seis que asistieron en la sala capitular los Sr. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Gervilano Geras, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Alonso Gervilano  
Francisco Perez  
Francisco Fuentes  
Juan Perez  
Padro Alvarar  
Juan Ferreras  
Clemente Pardo  
Francisco Pardo.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que en virtud de la dimisión o renuncia del cargo de Concejal presentada por D. Fernando Alvarar Perez, que habia sido admitida por la Corporación, resultaban insubsistentes y anuladas las Comisiones permanentes, en virtud de lo prevenido



3  
sion de cargos que habia resultado como consecuencia de la division del Sr. Alcalde Presidente, Concejal citado y por lo mismo proponia el nombramiento o renovacion de citadas Comisiones, para el mejor desempeño del cometido de las mismas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por su Presidente acordó por unanimidad proceder en el acto, como se verificó, a la eleccion de los individuos que han de componer las respectivas Comisiones, ofreciendo el resultado siguiente:

Para la primera: Presupuestos, cuentas y arbitrios

D. Juan Barreras Parra

D. Juan Pever Garcia

D. Francisco Parro Fontes

Para la segunda: Policia urbana y rural

D. Francisco Pever Untado

D. Francisco Fuentes Parros

D. Clemente Parro Moreno

Para la tercera: Obras públicas

D. Alonso Benibano Cano

D. Francisco Fuentes Parros

D. Pedro Alvarez Mateos.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos ocurridos en la reconstruccion de los caminos vecinales, importante cinco mil quinientos pesetas, la que fué leída por el Secretario y examinada por cuarenta y tres. Quince de Noviembre, fué aprobada por unanimidad acordando se abone su importe al Depositario Municipal, que lo ha satisfecho a los peones invertidos en dichas obras.





En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firma todos los concurrentes de que yo el secretario certifico = Badajoz = febrero 16 de 1900.

D. Alonso Escobedo y Fran. <sup>co</sup> Perez Duero Barreros  
Pancho Puente

Pedro Alvarez firma en: +

Francisco Perez Jesús Ferrer

Clemente Perez Baldomero Rodriguez

En la Villa de Villagourdo a diez de febrero de mil novecientos, se reunieron

los señores que asistieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Escobedo Cañas, se leyó y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Patentes oficiales y ordenes recibidos en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones. Ato seguido a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar una comisión para la formación de la lista de las familias pobres para asistencia facultativa de Médicos y Botica gratis, que han de disfrutar

D. Alonso Escobedo  
 Francisco Perez  
 Francisco Puente  
 Juan Perez  
 Pedro Alvarez  
 Juan Ferrer  
 Clemente Perez  
 Francisco Perez

desde el día 1.º de Julio de 1900 hasta el 30 de  
Junio de 1901, cuya lista se presentará a la  
probación del Ayuntamiento para su exposición  
al público a la mayor brevedad posible, habien-  
do designados para formar dicha lista los  
señores siguientes:

- D. Alonso Escribano Caim
- D. Juan Gerónimo Pardo
- D. Juan Sever Garcia

Cuyos tres, aceptaron el cargo prometiendo cum-  
plirlo bien y fielmente, segun su leal saber y entender.

En seguida se acordó por unanimidad, a pro-  
puesta del Sr. Presidente, la adquisici6n de una  
cortina para una ventana de las Casas Comunita-  
riales por carecer de ella y ser necesaria para im-  
pedir la penetraci6n de los rayos del sol, acordan-  
do se abone su importe, segun factura, con cargo  
al Capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto comunita-

rio y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesi6n, cuya acta, firmada todos los  
concurrentes, de que yo el secretario certifico. =

Actuado = Seguidamente = No vale.

Alonso Escribano y Juan <sup>de</sup> Fern. Fern. <sup>de</sup> Fern.

Fran<sup>co</sup> Prentes Juan Pardo

Redra Alvaru firma mi:

Francisco Pardo Clemente Pardo

Baldomero Rodriguez

José





sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorale a las diez y siete  
 de Junio del 1900 de Junio de mil novecientos, se reunió  
 en la sala capitular los tres concejales que

al margen se expresan con el fin de celebrar la se-  
 sión ordinaria de este día. Abierta esta a las  
 diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Estanislao Escobedo, fue leída y  
 aprobado el acta de la anterior.

Ato seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-  
 ciales y órdenes recibidas en la anterior sesion, a-  
 cordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente la Comisión nombrada por el  
 Ayuntamiento para la formación de la lista de  
 las familias pobres que han de disfrutar asisten-  
 cia facultativa gratis de Médico y Botica desde  
 el 1.º de Julio de 1900 hasta el 30 de Junio de 1901,  
 presentó a la Corporación dicha lista, la que fue  
 leída por el secretario, y después de examinada  
 por cuarenta y tres, quince y de breve dis-  
 cusión fue aprobada por unanimidad, acordándose  
 se exponga al público por el término de ocho días  
 para que los interesados puedan hacer las recla-  
 maciones que crean oportunas, dándose cuenta a  
 Ayuntamiento de su resultado para su resolu-  
 ción y que dicha lista se copie a continuación, ex-  
 plicándose del modo siguiente:

Listas de las familias pobres de esta localidad que desde el día 1.º de Julio  
 de 1900 hasta el 30 de Junio de 1901, han de disfrutar de asistencia  
 Médica y medicinas gratis, que forma la Comisión que suscribe, nom-  
 brada por el Ayuntamiento en sesión del día 19 del actual y que  
 presenta al ayuntamiento para su examen y aprobación.

1. Agueda Barblanosa Novoa	5. Aniceta Garin Medina
2. Esteban Flores Prieto	6. Antonia Barrios Benito e hijos
3. Juan Conde de Pineros	7. Antonia Pico Sanchez
4. Marcos Peña	8. Antonia Gutierrez Galan



9	Antonio Oliva Prieto	55	Leon Nangel Esquivias
10	Antonio Garmones Moreno	56	Lorena Torro Puente
11	Valdomiro Esquivias Prieto	57	Luis Pena Ruiz
12	Basilia Sanchez Moreno	58	Manuel Acanda Torro
13	Basilia Valeriano	59	Manuel Cabezas Montero
14	Bernardina Valeriano	60	Manuel Bartolomé Prieto
15	Blas Galan Manjon	61	Manuel Moreno y Moreno
16	Carmen Puente Mancha	62	Maria Garcia Fernandez
17	Casimira Paballo Moreno	63	Maria Antonia Gil Sabido
18	Catalina Carablanca Torro	64	Maria Luisa Torro Valeriano
19	Catalina Fejedo Garcia	65	Maria Garmones Espeja
20	Celedonio Morillo Cordueta	66	Martina Pulido Puente
21	Cirilo Cortes Ponce	67	Miguel Cano Puente
22	Cirilo Donoso Ruiz	68	Miguel Cordueta Blanco
23	Crisanto Isma Malfeito	69	Miguel Cordueta Sanchez
24	Demetrio Merino Nuñez	70	Miguel Moreno Alvarez
25	Eusebia Solis Ruiz	71	Miguel Moreno Atencio
26	Eusebia Vivas Carablanca	72	Modesto Carablanca Cabezas
27	Francisca Torro Moreno	73	Pedro Barrera Torro
28	Francisca Cidoncha (hijos solteros)	74	Pedro Carrera Garcia
29	Francisco Luis Donoso Cabezas	75	Pedro Carrera Gil
30	Francisco Esquivias Prieto	76	Pedro Esquivias Isma
31	Francisco Torro Garrido	77	Pedro Puente Pagan
32	Francisco Romero Fejedo	78	Pedro Madroga Barrera
33	Francisco Torro Alvarez	79	Pedro Romero Fejedo
34	Fructuoso Esquivias Peña	80	Pedro Isma Malfeito
35	Helena Carablanca Torro	81	Petra Barrera Flores
36	Helena Vivas Puente	82	Pilar Vivas Flores
37	Hipólito Donoso Sanchez	83	Rafael Garmones Valeriano
38	Ignacia Garmones Gallego	84	Raimundo Rodriguez Valeriano
39	Isidoro Prieto Esquivias	85	Rita Fernandez Galan
40	Joaquin Morillo Alvar	86	Rosa Peña Carrera
41	José Moreno Atencio	87	Stantiago Delano Pulido
42	José Pulido Peña	88	Sebastian Barrera Puente
43	José Rodriguez Romero	89	Sebastian Carrera Gil
44	José Garmones Puente	90	Sebastian Donoso Ruiz
45	Juan Francisco Cabezas Montero	91	Sebastian Flores Gordillo
46	Juan Galan Pozo	92	Sebastian Torro Garcia
47	Juan Pedro Malfeito Pozo	93	Sonia Cano Puente
48	Juan Mendora Carado	94	Nicente Galan Pozo
49	Juan Prieto Isma	95	Nicente Garmones Barrera
50	Juana Alvarez Fernandez	96	Nicente Puente Garmones
51	Juana Barrera Carrera	97	Nicente Torro Cidoncha
52	Juana Puente Trinidad	98	Juan Gil Caballero
53	Juana Cabezas Acanda	99	Wenceslao Mateos Garcia
	Juana Galan Pozo	100	Hipólito Torro Garrido





Villagornero 18 de Junio de 1900 = El Presidente, Mo-  
 so Escrivano = De la Comisión, Juan Ferrero = De la  
 Comisión, Juan Ferrero = El Secretario, Baldomero Rodríguez  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
 levante la sesión, cuya acta firmen todos los  
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Mosso Escrivano y Juan Ferrero  
 Juan Ferrero y Juan Ferrero

Pedro Álvarez firma anti: Francisco Ferrero  
 Clemente Ferrero + Baldomero Rodríguez  
 Ferrero

En la Villa de Villagornero a veinte y  
 cuatro de Junio de mil novecientos, se  
 reunieron en la sala Capitular los señores Con-  
 sejaleros que asistieron a saber: Sr. Mo-  
 so Escrivano, Sr. Juan Ferrero, Sr. Francisco Ferrero,  
 Sr. Juan Ferrero, Sr. Pedro Álvarez, Sr. Juan Ferrero,  
 Sr. Clemente Ferrero, Sr. Francisco Ferrero.  
 Recurrieron en la sala Capitular los señores Con-  
 sejaleros que al margen se expresan con el fin de  
 celebrar la sesión ordinaria de este día, a las  
 diez y seis de la mañana bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Moiso Escrivano  
 Caballero, que leída y aprobada el acta de la anterior  
 sesión, se dio cuenta de los Boletines ofi-  
 ciales y ordenes recibidas en la anterior sesion  
 ordinaria, acordándose el cumplimiento de sus di-  
 posiciones.

Asto seguido se acordó por unanimidad un  
 voto de confianza a D. Baldomero Rodríguez















